



Sustanciación	N° 008
Radicado	05266 31 03 001 2013 00550 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	-Banco Corpbanca Colombia S.A -Sistemcobro S.A.S
Demandado (s)	Juan Carlos Patiño Arbeláez.
Asunto	Acepta renuncia poder

JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Aporta el apoderado de la parte demandante, escrito mediante el cual manifiesta la renuncia que hace del poder conferido por Sistemcobro S.A.S , acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido el día 6 de septiembre de 2021 , en consecuencia, de conformidad con lo previsto en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia que del poder hace el abogado Pedro Velásquez Salgado portador de la T.P. 48.232 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA.

JUEZ